

## ANEXO I

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

#### A). Con carácter general:

1. Modelo normalizado de solicitud.
2. Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:
  - Número de Identificación Fiscal (N.I.F.), Escritura y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
  - Acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: poder notarial, certificación del Secretario de la entidad, correctamente expedido, acreditativo de la representación con la que actúa, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
3. Relación clasificada de los gastos generados por la ejecución de las actuaciones subvencionables, durante el periodo subvencionable, de forma que el montante de éstos coincida con el de los ingresos.
4. Relación clasificada de los ingresos globales obtenidos para la misma finalidad, durante el periodo subvencionable, haciendo mención expresa de las ayudas, subvenciones o recursos obtenidos para la actividad subvencionable, indicando su importe y procedencia de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, acompañando la correspondiente resolución de concesión.
5. Memoria de Actuación. Esta especificará las actividades subvencionables previstas a realizar, desglosando para cada concepto subvencionable las acciones previstas.
6. Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos).
7. Aquellas entidades solicitantes que en la instancia de solicitud no autoricen al Cabildo Insular de Tenerife a consultar y/o verificar los datos concernientes al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, así como frente al Cabildo Insular de Tenerife, marcando la casilla correspondiente, deberán aportar las certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones.
8. Certificado acreditativo de estar al corriente frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, solo en el supuesto de que el solicitante se haya opuesto expresamente en la solicitud normalizada a la intermediación de datos por parte del Cabildo de Tenerife.